



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Octubre de 2008.

Expte. N° 8.527/08.

Res. - CD - N° 418/08.-

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución C.S. N° 444/08 por la que se aprueba la creación de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, Plan de Estudios 2008, en el ámbito de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17, el Departamento Docente de Química, a propuesta de un grupo de docentes, solicita la apertura de inscripción para la misma a partir del Período Lectivo 2009; como así también suspender la inscripción en la Carrera de Bromatología.

Que la implementación de las nuevas asignaturas no comunes a las otras Carreras del Departamento de Química, cuentan con la aceptación de los docentes responsables de las mismas (fs. 16).

Que es necesario salvaguardar los derechos adquiridos por los alumnos de la Carrera de Bromatología, no siendo necesario establecer fecha de cierre de la misma, habida cuenta que las asignaturas se seguirán dictando para la Licenciatura en Bromatología.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en dictamen de fs. 17 vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones conferidas por el punto 7) del Artículo 113 del Estatuto Universitario.

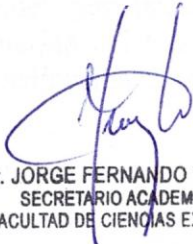
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 08/10/08)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Implementar, a partir del Período Lectivo 2009, el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Bromatología aprobada por Resolución C.S. N° 444/08, Plan de Estudios 2008.


ARTICULO 2°.- Suspender a partir del Período Lectivo 2009, la inscripción al primer año de la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Secretaría Académica de la Universidad; Comisión Permanente de Ingreso; Departamento Docente de Química; Comisión de Carrera de Bromatología; Dirección de Alumnos y Centro de Estudiantes de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, dése amplia difusión y ARCHIVASE.-

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS